

Las kellys de Tenerife reprochan el exceso de carga de trabajo



Desde CEHAT censuran cualquier convenio fraudulento que pueda modificar las condiciones por debajo de lo pactado

Ashotel analiza con el colectivo sus principales demandas

La **Asociación Hotelera y Extrahotelera de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro, Ashotel**, se reunió con representantes de **Kellys Unión Tenerife** con el objetivo de escuchar y analizar las **principales demandas** de este colectivo profesional.

El encuentro, celebrado el lunes en la sede de Ashotel, contó con la presencia del presidente y el gerente de la patronal hotelera, **Jorge Marichal y Juan Pablo González**, respectivamente, así como con una de las asesoras jurídicas de esta Asociación, **Mónica Molina**.

Por parte del colectivo Kellys Unión Tenerife, que aglutina a unas 700 asociadas en la provincia, participaron en el encuentro su presidenta, **Angelina Martín**, así como su vicepresidenta, **Mónica García**, y su secretaria, **Yurena Rodríguez**.

Excesiva carga de trabajo y medición, las mayores preocupaciones

Entre los asuntos abordados, el que mayor preocupación genera a esta asociación es el de las **cargas de trabajo y los sistemas de medición**, que en algunos casos consideran excesivos o que no se respetan.



Las Kellys de Tenerife le plantearon una serie de reivindicaciones a la patronal Ashotel.

Al respecto, Jorge Marichal recordó que, en función de sus características, cada establecimiento fija **la carga de trabajo diaria**, en base a los **estudios ergonómicos**, pero que no tiene sentido fijar por norma un número de habitaciones diarias y que todo análisis debe realizarse dentro del marco de la **Ley de Prevención de Riesgos Laborales** y sus reglamentos.

El presidente de Ashotel instó al colectivo a vigilar que esos estudios ergonómicos basados en los **consumos metabólicos** se cumplen y recordó que son los **comités de seguridad y salud laboral** los que deben velar por su cumplimiento. De no ser así, Marichal recordó que la Administración laboral deberá actuar consecuentemente.

Prejubilación, riesgos laborales y enfermedades de las Kellys

Otros asuntos abordados en el encuentro, fue la propuesta de **prejubilación** de este colectivo, una iniciativa que Ashotel viene defendiendo hace ya dos años. De este modo, se entregó un documento a las las Kellys Unión Tenerife en el que recoge información sobre los **requisitos y los pasos necesarios** para una prejubilación a partir de los **58 años**.

La iniciativa persigue aprovechar la existencia de los **cuatro Consorcios de Rehabilitación Turística** que funcionan en España (Puerto de la Cruz, Maspalomas, Playa de Palma y Costa del Sol) para plantear en estas zonas proyectos piloto de prejubilaciones.

Asimismo, sobre la prevención de **riesgos laborales**, Ashotel avanzó que está trabajando en la posibilidad de crear un servicio mancomunado para los hoteles asociados, de modo que pueda evitarse la contratación de servicios externos no especializados en el sector hotelero.



Cada establecimiento fija la carga de trabajo diaria, en base a los estudios ergonómicos.

Finalmente, Marichal indicó que el reconocimiento de las **enfermedades profesionales**, otra de las demandas que las representantes de las Kellys hicieron al presidente del Gobierno estatal, **Mariano Rajoy**.

Se trata de un **asunto técnico** en el que los hoteleros harán lo que finalmente se determine a nivel nacional, para que esta realidad se recoja como corresponda en las bases de cotización que pagan tanto los empresarios como los propios trabajadores.

Rechazo de 'cualquier abuso' a las Kellys por parte CEHAT

Por otro lado, desde la **Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT)** censuran cualquier **convenio fraudulento** que pueda modificar las condiciones por debajo de lo pactado en los convenios provinciales de Hostelería.

CEHAT ha señalado que no hay precariedad en el trabajo de este colectivo, pero ha admitido que se trata de un **empleo con estacionalidad** porque hay un 40% de hoteles que cierra más de 5 meses al año.